MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 10/2.016 - ID-318.649 -CONSTRUCCION: LOTE 01: REPARACION DE UN PABELLON ESCUELA BASICA No 5541 EMILIANO R FERNANDEZ- LOTE 02: SALON COMEDOR ESCUELA BASICA No 7.248 AGUSTIN PIO BARRIOS- LOTE 03: BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA No 5.780 ESTRELLA DE KIRITO

EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA POR EL COMITÉ DE EVALUACION

En fecha 07 de diciembre de 2.016, siendo las 11,25 hs a.m , se reunen en el Local municipal el Comité de Evaluación a objeto de proceder a la revisión de los documentos de respaldo de la Licitacion por Concurso de Ofertas No 10/2.016- ID-318.649

En la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente: Empresa Perez Aguayo S.R.L.- RUC: 80054076-0-Representante Legal Hugo Orlando Aguayo.

CUMPLIMIENTO EN LA FORMA DE PRESENTACION ART 24 LEY 2051/03- ART 42- FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA DECRETO 21.909/03

Empresa Perez Aguayo S.R.L.: presenta los documentos de la oferta en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03,. Cantidad de hojas de los documentos presentados 381 (trescientos ochenta y un)

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE: EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L.

RUC: 80054076-0

A) Formulario de Oferta *	
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI (sustancial)	cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente (sustancial)	cumple
C) **Documentos legales**	
Oferentes Individuales: Personas Fisicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* (sustancial)	cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .* (sustancial)	cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (sustancial)	cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (sustancial)	cumple
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
D) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección I	
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	cumple
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; con sello y membrete del banco debidamente firmado por el funcionario autorizado como ser gerente u otro cargo similar.	cumple
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2.013-2014-2015	cumple
E) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección V	

Julian G. Talbon N.
ABOGADO
Mat N° 8 713

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 10/2.016 - ID-318.649 -CONSTRUCCION: LOTE 01: REPARACION DE UN PABELLON ESCUELA BASICA No 5541 EMILIANO R FERNANDEZ- LOTE 02: SALON COMEDOR ESCUELA BASICA No 7.248 AGUSTIN PIO BARRIOS- LOTE 03: BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA No 5.780 ESTRELLA DE KIRITO

i. Constancia de entrega de obras con satisfacción- (como ser copia de recepción definitiva de obras ejecutadas)	cumple
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	cumple
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio-	cumple
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	no aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Para la validez del curriculum presentado se deberá anexar las siguientes documentaciones: Copia de C.I., RUC, Patente Profesional, Matricula de Habilitación, Contrato con la Empresa oferente, copia de título habilitante autenticado por escribanía.	cumple
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	no aplica
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	cumple
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple

METODO DE EVALUACION- ART 61 DECRETO 21.909/09

Para la evaluación de ofertas se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 29909/03 Art 61, siendo seleccionada en forma provisoria la oferta presentada por la empresa constructora Perez Aguayo S.R.L., que es analizada en detalle para la verificación del cumplimiento de otros requisitos, que se describe en el siguiente cuadro:

OFERENTE: EMPRESA PEREZ AGUAYO S.R.L.

RUC: 80054076-0

OBRA:

1.- LOTE 01: REPARACION DE UN PABELLON ESCUELA BASICA No 5.541 EMILIANO R FERNANDEZ

2.- LOTE 02: SALON COMEDOR ESCUELA BASICA No. 7.248 AGUSTIN PIO BARRIOS

3.- LOTE 03: BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA No: 5.780 ESTRELLA DE KIRITO

DOCUMENTOS PRESENTADOS QUE DEMUESTRE QUE LA OBRA PROPUESTA EN LA OFERTA CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS ALCANCE DE LAS OBRAS:

DESCRIPCION:

1.-**Período de validez de la oferta será de 60 (sesenta)días**: presenta poliza de Alfa Seguros No 36.1501.0002962.0000-vigencia desde 06-12-2016 al 04-02-2016- plazo en dia 60

2.-**El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3 %, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03**: presenta poliza por la suma de Gs: 12.000.000, que corresponde al 3 % de la oferta presentada

3.- **Constancia de Visita al sitio de obras:** presenta declaracion jurada de que conoce el sitio de obras, firmado por el representante legal Hugo Orlando Aguayo Ovelar

4.- **Capacidad Financiera:**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2.013-2.014-2.015 : los balances presentados cumple con lo solicitado como coeficiente de liquidez

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0,80) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2.013-2014-2015: los balances presentados cumplen con lo solicitado como coeficiente de solvencia

Dilson G. Trillo N.
ABOGADO
Mat N° 9 713

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No 10/2.016 - ID-318.649 -CONSTRUCCION: LOTE 01: REPARACION DE UN PABELLON ESCUELA BASICA No 5541 EMILIANO R FERNANDEZ- LOTE 02: SALON COMEDOR ESCUELA BASICA No 7.248 AGUSTIN PIO BARRIOS- LOTE 03: BAÑO SEXADO ESCUELA BASICA No 5.780 ESTRELLA DE KIRITO

6.-**Experiencia General y Especifica en obras**: presenta copias de contratos y facturas por lo correspondiente del 50 % de la oferta presentada

7.- **Personal Clave en Obras:** presenta formulario de lista de personal propuesto para la obra y curriculum vitae del profesional arquitecto a desempeñarse como jefe de obras al Ingeniero Civil Agustin Concepcion Cabrera Barrios y como Residente de Obras al Arq. Gustavo Ramon Mora

8.- **Capacidad en materia de equipos**: presenta documentos de que los equipos permaneceran en el sitio de obras durante la ejecucion del contrato

El Oferente Empresa Perez Aguayo S.R.L. - Representante Legal Hugo Orlando Aguayo con Ruc: 80054076-0 ha cumplido con las documentaciones solicitadas de carácter sustancial y formal. La capacidad financiera de la empresa cumple los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad solicitados en el presente procedimiento de contratación.

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA ANTE LA DNCP

En la verificacion de antecedentes de la Empresa ante la DNCP se ha verificado que ha sido amonestado por la Resolucion DNCP No 2.497/16 del 29 de julio de 2.016, con sumario administrativo en un proceso de licitacion por concurso de ofertas , siendo la causa principal el haber solicitado iniciar la obra antes del plazo previso en el pliego de bases y condiciones y en el contrato con la institucion contratante. Ante esta situacion uno de los miembros del comite de evaluacion de la Municipalidad de Mbaracayu ha solicitado dictamen juridico al respecto a objeto de deslindar responsabilidad, lo cual ha sido contestado por el Asesor Juridico de la Institucion Municipal y tambien miembro del Comite de Evaluacion, donde el mismo manifiesta que la sancion impuesta es de caracter leve y que el oferente no registra sanciones anteriores ante la DNCP, y concluye su dictamen recomendando a la maxima autoridad municipal que no existe impedimiento para la adjudicacion a la Empresa Perez Aguayo S.R.L.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Recibido el parecer juridico sobre la consulta referente a los antecedentes del oferente ante la DNCP , se procede al analisis final, siendo el método de evaluación aplicado lo que establece la Ley 2.051/ 03 y Decreto 21.909/03 Art 61

En cumplimiento a lo establecido en el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas el Comité de Evaluación, ha evaluado la oferta presentada por el Oferente, haciendo constar en el presente dictamen una reseña cronológica de los actos del presente procedimiento y atendiendo a lo dispuesto en el Art 63 del Decreto 21.909/03 recomienda la adjudicación a la maxima autoridad institucional, a la Empresa Perez Aguayo S.R.L.- Ruc: 80054076-0 para la construcción de los tres lotes. Se deja constancia que en el acto de apertura solamente se ha presentado la oferta de la empresa Perez Aguayo SRL. Las obras a ejecutar son las siguientes:

Lote 01: Reparacion de un Pabellon Escuela Basica 5.541 Emiliano R. Fernandez por la suma de Gs: 173.169.097 (son guaranies: ciento setenta y tres millones, ciento sesenta y nueve mil, novecientos noventa y siete.

Lote 02: Salon Comedor Escuela Basica No 7.248 Agustin Pio Barrios por la suma de Gs: 154.685.264 (son guaranies: ciento cincuenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y cinco mil, doscientos sesenta y cuatro)

Lote 03: Baño sexado Escuela Basica No 5.780 Estrella de Kirito por la suma de Gs: 45.097.875 (son guaranies: cuarenta y cinco millones, noventa y siete mil, ochocientos setenta y cinco)

Importe total de adjudicacion Lote 01 , Lote 02 y Lote 3: Gs: 372.952.236 (son guaranies: trescientos setenta y dos millones, novecientos cincuenta y dos mil, doscientos treinta y seis)

Es nuestro Informe

Mbararacayu, 07 de diciembre de 2.017

Abg. Dilson G. Fulber N.
Comité de Evaluación

Arq. Nidia Ortiz
Comité de Evaluación

Lic. María Estela Velázquez
Comité de Evaluación

Fernando Berwanger UOC